

ACUERDO No. 179-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto cuatro de la agenda aprobada: **Adquisiciones y Contrataciones. Fondos Internos: Adjudicación de la Contratación Directa CD-02-2018-CNR “Servicio de mantenimiento y soporte técnico de licencias ORACLE para el Centro Nacional de Registros, año 2019”** de la sesión ordinaria número veintidós celebrada a las doce horas del meridiano del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDOS:

- I) Que el objeto de la contratación, es adquirir el servicio de mantenimiento y soporte técnico de licencias Oracle, para obtener acceso a las bases de datos de conocimiento, a las nuevas versiones de todos los productos bajo tales licencias que posee el CNR, y poder escalar problemas de funcionamiento.
- II) Que el Coordinador de Administración de Bases de Datos de la Dirección de Tecnología de la información – DTI-, mediante memorando **DTI-CBD-024/2018**, de fecha 25 de octubre del corriente año, justifica su requerimiento de la siguiente forma: “Las bases de datos actualmente en los ambientes de producción, desarrollo, pruebas y contingencia de los sistemas registrales (Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Registro de Comercio, Registro de Propiedad Intelectual, Registro de Garantías Mobiliarias, del Instituto Geográfico y de Catastro Nacional) y de los sistemas Administrativos Financieros, son ORACLE desde hace aproximadamente 14 años. El CNR es propietario y/o poseedor de **63 licencias ORACLE** de diferentes productos por lo que las licencias Oracle se encuentran actualmente instaladas en los servidores, ubicados en el Centro de Cómputo de la DTI y en un servidor de la oficinas del CNR en el departamento de Santa Ana. Sin embargo cada año por el uso de dichas licencias, el CNR deberá cancelar el costo por los servicios de Renovación del Mantenimiento y Soporte Técnico con el fabricante, según políticas comerciales de la **CORPORATION ORACLE a través de DATUM, S.A. DE C.V.**, para garantizar el uso de las licencias y además tener derecho a las actualizaciones y últimas versiones de los productos Oracle directamente del fabricante; así como acceso a las bases de datos de conocimiento desde los sitios oficiales del fabricante, esto último con el objeto de escalar casos por fallas de funcionamiento y mantener el servicio de bases de datos con el mínimo de interrupciones en todo el CNR. Es importante aclarar que a partir del período de renovación del Soporte y Mantenimiento de licencias Oracle, no se va a renovar el mismo para las licencias Oracle Weblogic Estándar Edition, esto es debido a que a nivel de la DTI se ha considerado utilizar una herramienta diferente para el despliegue de aplicaciones, razón por la cual solo se va a renovar el servicio de Soporte y Mantenimiento para 59 licencias. Debido a las políticas de licenciamiento de Oracle se tendrá que renunciar a las 4 licencias de Oracle Weblogic Estándar Edition, las cuales serán utilizadas hasta el 31 de diciembre del 2018”. Beneficios: “Acceso al mantenimiento y soporte de licencias Oracle propiedad del CNR; derecho de actualizaciones de parches para corregir fallas (bugs) de funcionamiento, y de últimas versiones de bases de datos liberadas en el mercado por el fabricante (**CORPORATION ORACLE**); acceso a las bases de datos de conocimiento directamente con el fabricante, para investigación y escalar fallas de funcionamiento; evitar gastos por multas y recargos por mora según políticas del fabricante **CORPORACIÓN ORACLE INC.**, al dejar de cancelar este servicio; y garantizar que los servicios de base de datos en el CNR no sean interrumpidos por no tener dicho



servicio". La UACI ha determinado que dicha modalidad de compra es por Contratación Directa, por encontrarse comprendida dentro de las causales reguladas en el artículo 72 relativo a "Condiciones para la Contratación Directa", letra c) de la LACAP".

III) Que el 26 de octubre del 2018, se invitó a la sociedad **DATUM, S.A. de C.V.**, para que presentara su correspondiente oferta, por ser a la fecha, la única empresa en El Salvador autorizada por parte de Oracle de Centroamérica, S.A. ("Oracle Local"), para las renovaciones de contratos de soporte técnico respecto de programas de tecnología y/o aplicaciones Oracle, según carta de acreditación de fecha 25 de junio del 2018, la oferta se recibió en la UACI el 12 de noviembre del presente año, fecha señalada para tal efecto;

IV) Los servicios solicitados aparecen en el cuadro siguiente:

CORR	CANTIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SERVICIO
1	14	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Database Enterprise Edition.
2	10	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Real Application Clusters.
3	5	Mantenimiento y Soporte técnico de Licencias de Software Oracle Spatial.
4	14	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Diagnostics Pack.
5	14	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Tuning Pack.
6	2	Mantenimiento y soporte técnico de Licencias de Software Oracle Forms And Reports.

V) Que se efectuó la evaluación legal, técnica y económica de la oferta presentada por la referida sociedad, habiéndose determinado que cumple con la capacidad legal y las especificaciones técnicas solicitadas ofrece un precio que se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, considerándose elegible para adjudicación a la sociedad **DATUM, S.A. de C.V.**, de conformidad a los Términos de Referencia. El monto de la oferta para la renovación del mantenimiento y soporte técnico Oracle para el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, es de **trescientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y tres 72/100 dólares de los Estados Unidos de América**. El cual muestra una variación por un valor aproximado al **3.0%** con respecto al contrato vigente que es de **trescientos cincuenta y seis mil sesenta y nueve 78/100 dólares de los Estados Unidos de América**; debido a la

política establecida por **ORACLE CORPORATION**, a través de **DATUM, S.A. de C.V.**, responsables de las renovaciones de contratos de soporte técnico, según el detalle y cuadros comparativos siguientes:

ÍTEM	Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias ORACLE para el CNR, Año 2018	Cantidad	Precio Unitario con I.V.A	Precio Total con I.V.A	ÍTEM	Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de Licencias ORACLE para el CNR, Año 2019	Cantidad	Precio Unitario con I.V.A	Precio Total con I.V.A
1	Oracle Database Enterprise Edition	14	\$ 14,097.88	\$ 197,370.32	1	Oracle Database Enterprise Edition	14	\$ 14,520.50	\$ 203,287.00
2	Real Application Clusters	10	\$ 6,827.46	\$ 68,274.60	2	Real Application Clusters	10	\$ 7,033.12	\$ 70,331.20
3	Spatial	3	\$ 5,193.48	\$ 15,580.44	3	Spatial	5	\$ 5,056.07	\$ 25,280.36
4	Diagnostics Pack	14	\$ 1,484.82	\$ 20,787.48	4	Diagnostics Pack	14	\$ 1,528.89	\$ 21,404.46
5	Tuning Pack	14	\$ 1,484.82	\$ 20,787.48	5	Tuning Pack	14	\$ 1,528.89	\$ 21,404.46
6	Forms and Reports	2	\$ 6,826.33	\$ 13,652.66	6	Forms and Reports	2	\$ 7,033.12	\$ 14,066.24
7	WebLogic Server Standard Edition	4	\$ 2,663.41	\$ 10,653.64		Licencias Solicitadas	59		
8	Oracle Spatial and Graph.	2	\$ 4,481.58	\$ 8,963.16		TOTAL DEL SERVICIO CON IVA			\$ 355,773.72
	Licencias Solicitadas	63		\$ 356,069.78		TOTAL DEL SERVICIO CON IVA			

VI) Que la administración de conformidad a lo dispuesto en los artículos 71, 72 letra c) y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-; 67 y 69 de su Reglamento; y a los numerales 6.6 “Contratación Directa” y 6.10 “Administración de Contratos” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -UNAC- del Ministerio de Hacienda, y por ser suficiente la respectiva disponibilidad presupuestaria institucional, ha recomendado y solicitado al Consejo Directivo: **1)** Autorizar el proceso de Contratación Directa por proveedor único **N° CD-02/2018-CNR**, referente a la prestación del “**Servicio de mantenimiento y soporte técnico de licencias Oracle para el Centro Nacional de Registros, año 2019**”, **2)** Adjudicar la referida **Contratación Directa N° CD-02/2018-CNR** a la sociedad **DATUM, S.A. de C.V.**, única empresa en El Salvador autorizada por parte de Oracle de Centroamérica, S.A. (“Oracle Local”), para las renovaciones de contratos de soporte técnico respecto de programas de tecnología y/o aplicaciones Oracle, hasta por la cantidad total de **trescientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y tres 72/100 dólares de los Estados Unidos de América con IVA incluido**; para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; **3)** Nombrar como administrador del contrato al ingeniero Paúl Enrique Ramírez Guevara, Coordinador de Bases de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información – DTI-; **4)** Autorizar al Director Ejecutivo, para que pueda sustituir al administrador del Contrato nombrado, cuando por alguna situación especial fuera necesario.

Por tanto, el Consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales, de conformidad a las razones expresadas por la Administración, y con base en lo dispuesto por los artículos 71, 72 letra c) y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-; 67 y 69 de su

Reglamento; y a los numerales 6.6 "Contratación Directa" y 6.10 "Administración de Contratos" del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -UNAC- del Ministerio de Hacienda,

ACUERDA: I. Autorizar el proceso de **Contratación Directa por proveedor único N° CD-02/2018-CNR**, referente a la prestación del "**Servicio de mantenimiento y soporte técnico de licencias Oracle para el Centro Nacional de Registros, año 2019**", **II. Adjudicar** la referida **Contratación Directa** a la sociedad **DATUM, S.A. de C.V.**, única empresa en El Salvador autorizada por parte de Oracle de Centroamérica, S.A. ("Oracle Local"), para las renovaciones de contratos de soporte técnico respecto de programas de tecnología y/o aplicaciones Oracle, hasta por la cantidad total de **trescientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y tres 72/100 dólares de los Estados Unidos de América con IVA incluido**; para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. **III. Nombrar** como administrador del contrato al ingeniero Paúl Enrique Ramírez Guevara, Coordinador de Bases de Datos de la Dirección de Tecnología de la Información – DTI-; **IV. Autorizar** al Director Ejecutivo, para que pueda sustituir al administrador del Contrato nombrado, cuando por alguna situación especial fuera necesario. **V) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, treinta de noviembre de dos mil dieciocho.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

